

## CAPITULO LXXXI.

Segue la guerra entre franceses y españoles.—Pérdida de Calais.—Victoria de Gravelinas.—Muere María de Inglaterra y sucédele su hermana Isabel.—Paz entre Francia é Inglaterra.—Tratado de Cateau-Cambresis.—Tercer matrimonio de Felipe II y su vuelta á España.

La paz con el Pontífice, las concesiones hechas por Felipe II á varios príncipes italianos para apartarles de su alianza con Francia y la retirada del duque de Guisa de la península italiana, circunscribió la guerra á aquella nacion tan solo, pero continuó con mas vigor si cabe, que antes de la toma de San Quintin.

Convencido Enrique II de la gran valía de Guisa, y haciendo caso omiso de lo poco que la fortuna le habia favorecido en Italia, le confió el mando de cuantas fuerzas le fue posible sacar de las provincias, acudiendo al patriotismo de nobles y plebeyos, y encomendóle la mision de combatir á un enemigo de suyo poderoso y envalentonado ahora con sus recientes victorias.

Correspondió el Duque á la confianza que en él depositara su soberano; no vaciló en abrir la campaña, á pesar de estar entrado ya el invierno, y usando una táctica parecida á la empleada por los españoles para apoderarse de San Quintin, amagó primero un ataque por la parte de Flandes para caer de pronto sobre Calais, único punto que en la costa francesa poseian aun los ingleses, y apretarle con tal denuedo que á los ocho dias hubo de rendirsele la guarnicion, sin poder esperar la llegada de socorro por parte de Inglaterra ni por la de los españoles.

A tan afortunada empresa siguieron otros dos golpes igualmente felices contra Guines y Ham, y á estos una paralización general de las operaciones, porque ni lo crudo de la estacion permitia al de Guisa continuarlas, ni la falta de gente, que la escasez de recursos habia obligado á licenciar, consentia iniciarlas á Felipe.

Llegada la primavera rompiéronse de nuevo las hostilidades, y animado el duque de Guisa por la inaccion de los españoles, encaminóse á Flandes, puso sitio á Thionville, y á pesar de la heroica defensa de su guarnicion, que quedó reducida á la mitad en los combates, entróla al fin el 28 de abril de 1558, no sin experimentar sensibles pérdidas, entre ellas, la del valiente general Pedro Strozzi, á quien una bala de arcabuz arrebató la vida. Poco despues el mariscal Termes atacó y rindió la plaza de Dunkerque á los cinco dias de sitio, de manera que nada bueno auguraba para Felipe el comienzo de la campaña.

Pero así como la anterior empezada tan gloriosamente en San Quintin, habia terminado con las desgracias de Calais, Guines y Ham, ésta, cuyo principio no pudo ser de peores augurios, tuvo un dichoso remate, merced á una casualidad de esas tan frecuentes en las guerras.

Los hechos que llevamos referidos no pudieron menos de encender en ira al Monarca español y al vencedor de Montmorency, y á fin de poner coto á la audacia francesa reunieron á costa de grandes esfuerzos una hueste de diez y ocho mil hombres, de cuyo mando se encargó el conde de Egmont.

Marchó este al encuentro de Termes, avistáronse ambos cerca de Gravelinas, trabóse el combate y mantúvose con igual valentía por una y otra parte mucho tiempo, pero la oportuna llegada de doce naves inglesas, que remontando el rio abrasaron con sus cañones el ala derecha de los franceses, puso de nuestra parte la victoria, consumada con tal habilidad por el de Egmont, que catorce mil enemigos quedaron muertos ó prisioneros, contándose entre los últimos el mismo señor de Termes.

Tuvo lugar esta memorable accion de Gravelinas, el 13 de julio de 1558.

A consecuencia de ella hubo de encaminar el duque de Guisa sus fuerzas hácia la frontera de Picardía, donde tambien acudió el de Saboya con la hueste vencedora y las demás tropas que habia conseguido reunir en este espacio, y con tal motivo vióse el extraño espectáculo de dos ejércitos próximamente iguales en número, pues ambos constaban de unos cuarenta mil hombres, acampados á muy corta distancia, y no atreviéndose á venir á las manos.

Y era que ambos comprendian que era mas que una batalla lo que iba á librarse: que era mas que una campaña lo que se trataba de decidir: que la futura suerte de las dos naciones dependia de la que tuvieran ambos ejércitos, en que una y otra quemaban, por decirlo así, sus últimos cartuchos, y generales y soldados se aterraban ante la idea de las consecuencias de un desastre, y nadie se atrevia á tomar la iniciativa.

A esta disposición de ambos ejércitos, de la que participaban tambien los dos Monarcas, vino á unirse una favorable circunstancia producida por la enemiga que la duquesa de Valentinois profesaba á los Guisa, enemiga que la hizo influir en el ánimo de Enrique II para pedir la paz y señalarla como en el mediador mas conveniente al condestable Montmorency, preso aun en poder de los españoles.

Aceptó Enrique la idea, envió secretas instrucciones al Condestable, empezó este á tratar del asunto con el duque de Saboya y el rey de España, y encontrólos tan bien dispuestos, que no solo acogieron favorablemente sus indicaciones, sino que le permitieron volver á Francia á dar cuenta á su Soberano del éxito de sus trabajos.

Con vista de esto, al entado siempre el francés por la Valentinois y desesosos reyes y pueblos de la paz, nombráronse de una y otra parte plenipotenciarios que, reunidos en la abadía de Cercamp,

empezaron á tratar de las bases de un tratado, y ajustaron en tanto un armisticio.

La dificultad de convenirse en cuanto á varias condiciones, hizo que se prolongaran las conferencias, y durante ellas dos importantes sucesos tuvieron lugar: la muerte del emperador Carlos V y el fallecimiento de María de Inglaterra, mujer de Felipe II. El primero de estos sucesos hacia mas y mas urgente la vuelta de Felipe á España, y el segundo le privaba de un auxiliar poderoso, pues Isabel, hermana de María y sucesora suya, ni tenia las miras políticas de esta, ni sus motivos para hacerse solidaria de la conducta del Monarca español.

Conoció así este, y deseando atraerse á la nueva soberana, mandó emisarios encargados de ofrecerle el testimonio de su estimacion, y aun de pedirle su mano, para lo cual se comprometia á obtener la correspondiente dispensa del Pontífice.

Casi al mismo tiempo daba Enrique II un paso parecido, si bien limitado á las protestas de amistad, pero el haber consentido que su nuera la reina de Escocia tomara el título y las armas de Inglaterra, hizo malograr su intento, y que Isabel, si bien contestando evasivamente á la proposicion de matrimonio de Felipe, se inclinase, no obstante, al lado de este y enviara órdenes secretas á los representantes que tenia en las conferencias de Cercamp para que obrasen en todo de acuerdo con él.

Continuaban estas entre tanto, y trasladáronse despues á Cateau-Cambresis, donde tras largas pláticas y no pocas dificultades, ingleses y franceses, franceses y españoles vinieron al fin á un acuerdo, y el 2 y el 3 de abril de 1559 respectivamente se firmaron los tratados, que devolvian á Europa la paz por tanto tiempo perdida.

El tratado entre Inglaterra y Francia resolvía el punto mas arduo, las pretensiones respecto á Calais, de una manera tal que harto se comprendia por ella que los ingleses sin querer renunciar abiertamente á dicha ciudad, habian perdido las esperanzas de recuperarla. Calais debia quedar por ocho años en poder de los franceses y ser devuelta á Inglaterra al terminar este plazo, ó pagarle en cambio quinientas mil coronas, pero dejándola íntegro su derecho á recuperarla, y dando de todo ello las correspondientes fianzas y rehenes.

El celebrado entre España y Francia, mucho mas importante, contenia las capitulaciones siguientes: Buena y perpétua amistad entre los dos Monarcas, sus sucesores y súbditos; mútua libertad de tráfico en ambos reinos y reposicion á cada uno de sus privilegios y bienes; confirmacion de los antiguos tratados y confederaciones, en cuanto fueran compatibles con el presente; compromiso recíproco de defender la santa Iglesia romana y la jurisdiccion del Concilio general; que el rey de España devolveria la ciudad de San Quintin, Ham y Chatelet, y el de Francia restituiria á Thionville, Marienburg, y otras plazas que habian pertenecido al español, en el estado que se hallasen y sacando cada uno su artillería; Hesdin y su territorio se reincorporarian al antiguo patrimonio del rey de España, y se devolveria al mismo el condado de Charolais; que lo que uno y otro poseian en el marquesado de Montferrato se devolveria al duque de Mantua; Córcega á los genoveses, y Valenza de Milan al rey de España; que Felipe II casaria con la princesa Isabel, hija de Enrique II de Francia, no obstante haberse tratado el matrimonio de esta con el príncipe Carlos, hijo de Felipe; que el duque de Saboya tomaria por esposa á Margarita, hermana del rey Enrique; que el francés volveria al de Saboya todo lo que le habia ocupado en su país, á excepcion de algunas ciudades que se designaron, hasta que se arreglaran ciertas diferencias; que la misma paz con todos sus artículos serviria para el Delfin de Francia y para el príncipe Carlos de España; que en ella serian comprendidos los amigos de los Monarcas contratantes y el príncipe de Orange seria completamente repuesto en su principado (1).

Tal fue el famoso tratado de Cateau-Cambresis, tan favorable á los españoles que á cambio de la devolucion de tres pequeñas plazas adquirian cerca de doscientas.

Conforme á lo estipulado, marchó Filiberto de Saboya á enlazarse con Margarita, y Felipe mandó allí al de Alba, para que en su nombre se desposase con Isabel. Celebráronse las bodas con gran pompa y solemnidad; pero tuvieron trágico remate, pues justando Enrique II con el conde de Montgomery, la lanza de este penetró por la abertura de la visera de aquel y entrósele por un ojo hasta el cerebro, de cuya herida murió á los pocos dias y precisamente el del aniversario de la batalla de San Quintin.

Pudo ya con la paz realizar Felipe su proyecto de volver á España, y tomando varias disposiciones relativas á la administracion política y religiosa de Flandes, distribuyendo el gobierno de sus provincias á sus mas fieles servidores, dejó de gobernadora general á su hermana natural Margarita de Austria, y duquesa de Parma, y despues de participar sus resoluciones y hacer reconocer á aquella en los Estados que reunió en Gante, embarcóse en Fleisinga para desembarcar sin contratiempo en Laredo el 8 de setiembre de 1559.

(1) Coleccion de Tratados, tomo II.



LLEGADA DE LA FLOTA DE AMÉRICA Á SANLÚCAR DE BARRAMEDA.

Riera, Editor, Barcelona, Robador 24 y 26.



## CAPITULO LXXXII.

Situación interior del reino á la vuelta de Felipe.—Arbitrios extraordinarios.—Consulta del Consejo Real sobre excesos del Nuncio.— Cortes de 1558.

Es ciertamente digno de observarse, «dice un autor,» que en menos de un año (del 21 de setiembre de 1558 al 18 de agosto de 59), cayeran bajo la guadaña de la muerte soberanos, príncipes y personajes de tanta cuenta como el emperador Carlos V, sus dos hermanas las reinas de Francia y de Hungría D.<sup>a</sup> Leonor y D.<sup>a</sup> María, dos reyes de Dinamarca, Cristian y Cristerno; la reina María de Inglaterra, Enrique II de Francia, el papa Paulo IV, el dux de Venecia, el duque de Ferrara y varios príncipes electores del imperio.

«Esto solo hubiera bastado, añade, para dar un nuevo giro á la política y á las relaciones de los príncipes de Europa entre sí, cuanto mas agregándose los importantes tratados de paz celebrados últimamente entre las principales potencias (1):» observacion es esta exactísima, como veremos á su tiempo, pues ahora el regreso de Felipe á España, de que hemos dado cuenta en el anterior capítulo, nos precisa á examinar el estado en que se encontraba la Península, y ver si correspondía á su pujanza y poderío en el extranjero su situación interior.

Semejante España á un leproso que tratara de disimular su repugnante enfermedad bajo espléndidas vestiduras, al par que se presentaba en lo exterior engalanada por los deslumbrantes oropeles de Civitella, San Quintín y Gravelinas, hallábase interiormente devorada por la lepra de la mala administración y de la escasez de recursos, consecuencia necesaria de las colosales empresas en que se hallaba comprometida, y del desmedido orgullo y ambición de sus monarcas, superiores de mucho á las fuerzas y medios con que podían contar.

Los gastos ordinarios arrojaban un déficit sobre los ingresos de mas de ciento setenta y tres millones de maravedises, y si se tiene en cuenta los grandes desembolsos que el mantenimiento de la guerra exigía, y que, como extraordinarios, no estaban comprendidos en el presupuesto normal, podráse fácilmente comprender la situación nada lisonjera de los asuntos económicos de una nación que daba la ley á Europa.

Para sacar al erario de su situación angustiosa, empleáronse multitud de medios, justificados unos, disculpables otros, reprehensibles ó inmorales algunos. Apelóse al recurso de vender multitud de cartas de hidalguía, enajenar terrenos baldíos, jurisdicciones, vasallos y títulos de honor; creáronse oficios para venderlos á los particulares, ofreciéronse á los comerciantes por el dinero que de buen ó mal grado se les tomaba los mas crecidos intereses y juros á razon de veinte mil el millar; enajenáronse las villas de Estepa y Montemolin á dos individuos de la nobleza; se pidieron á los pueblos las ganancias que les hubiesen quedado de los encabezamientos en los diez anteriores años; exigiéronse empréstitos á las personas pudientes, sobre todo á los prelados; prohibióse severamente la extracción de dinero para Roma bajo cualquier forma que fuera; declaróse sin valor alguno la bula en que el Pontífice revocaba la concesion que antes hiciera de la mitad de las rentas eclesiásticas de España, y hasta se apeló al inmoral recurso de conceder por dinero la legitimación y la hidalguía á los hijos de los clérigos.

Y á pesar de los rendimientos que por tales medios se conseguían y de los ingresos ordinarios, tal era la administración española en aquel tiempo y tan grandes los gastos que se originaban, que aun era necesario suspender no pocos pagos y exigir cada dia nuevos sacrificios á pueblos y particulares cuando tan sobradamente cargados se encontraban.

Compréndese fácilmente cuánto se opondría esto al desarrollo de la riqueza del país, al desenvolvimiento de su industria y comercio; este sobre todo habia pasado por las rudas pruebas del entorpecimiento de comunicaciones inherente á las continuas guerras, y de ver una y otra vez al Monarca apoderarse de las cantidades que venian de las Indias con tan grande quebranto de aquel como general escándalo.

Y aun túvose á gran fortuna que llegada á Sanlúcar de Barrameda en 1558 una considerable flota, movida la princesa regente por los considerables males que ya los comerciantes padecían, y aprovechándose de la ausencia de Felipe, contentóse con tomar de ella quinientos mil ducados, y dió orden de que lo restante se entregara á sus respectivos dueños. Manifestaba por escrito la Princesa al Monarca que habia tomado esta resolución: «Teniendo consideracion á los grandes inconvenientes que de tomar ni de tener estos dineros resultan, que se han diversas veces á V. M. representado, y el agravio y gravísimo daño que se les hace (á los comerciantes y particulares), el cual sería en lo presente muy mayor por venir sobre habérselos tomado tantas veces y tan gran suma, y estar los mercaderes tan quebrados, y las personas y vecinos de las Indias tan escandalizados, y en término que sería totalmente acabarlos de destruir, principalmente no habiendo, como en efecto no hay, cómo satisfacerles y darles juros, por no los haber en ninguna manera, y que así sería tomarles su hacienda sin esperanza de la poder cobrar (2).»

(1) Lafuente, tomo VII, par. III, lib. II, cap. I.

(2) Carta descripta de la Serenísima Princesa á S. M., á 17 de diciembre de 1558. — Archivo de Simancas, Estado, leg. 130.

Otro documento importante y significativo vió la luz pública poco antes del que acabamos de transcribir. Las invasiones de la Nunciatura en asuntos civiles y temporales y su exceso en la exacción de derechos, con otras exigencias no menos importantes, motivó una consulta del Consejo real al Monarca, en la que se leían las siguientes enérgicas frases:

«Que el Nuncio de Su Santidad que reside en estos reinos expida gratis, porque cesando el interés, que es la principal causa de los dichos excesos y desórdenes, cesará el daño; y si esto se pudiese conseguir sería provision muy sancta y muy justa; pues es cierto que una de las cosas mas escrupulosas y de mayor escándalo en la cristiandad, es este modo de dispensar y despachar en lo eclesiástico por dinero, y quando fuese posible no debria V. M. permitirlo en su reino. Y en cuanto toca al sostenimiento y provision del Nuncio, sería justo que Su Santidad lo proveyese como los otros príncipes lo hacen, y cuando en esto hubiese dificultad, se podría y debria dar orden como por otro medio fuese proveido, y no por este que, como está dicho, tiene tanto escrupulo y escándalo (1).» Añadia que el Pontífice nombrara como Nuncio á quien tuviera por conveniente, pero solo con el carácter de embajador, y en cuanto á las demás facultades, «que estas las diese á perlado natural de estos reinos y no á extranjero... porque allende de que en ellos hay personas de tanta autoridad, letras y conciencia, á quien se podría cometer, tendrían mas inteligencia y experiencia en las cosas, y procederían en el uso de sus facultades con otro respeto y consideracion que los extranjeros.» Terminaba despues de esto el Consejo suplicando al Monarca, que si no podia hacerse la reforma tan radical como se pedia, se sirviese al menos limitar las facultades y poderes de los Nuncios y poner una tasa moderada á sus derechos.

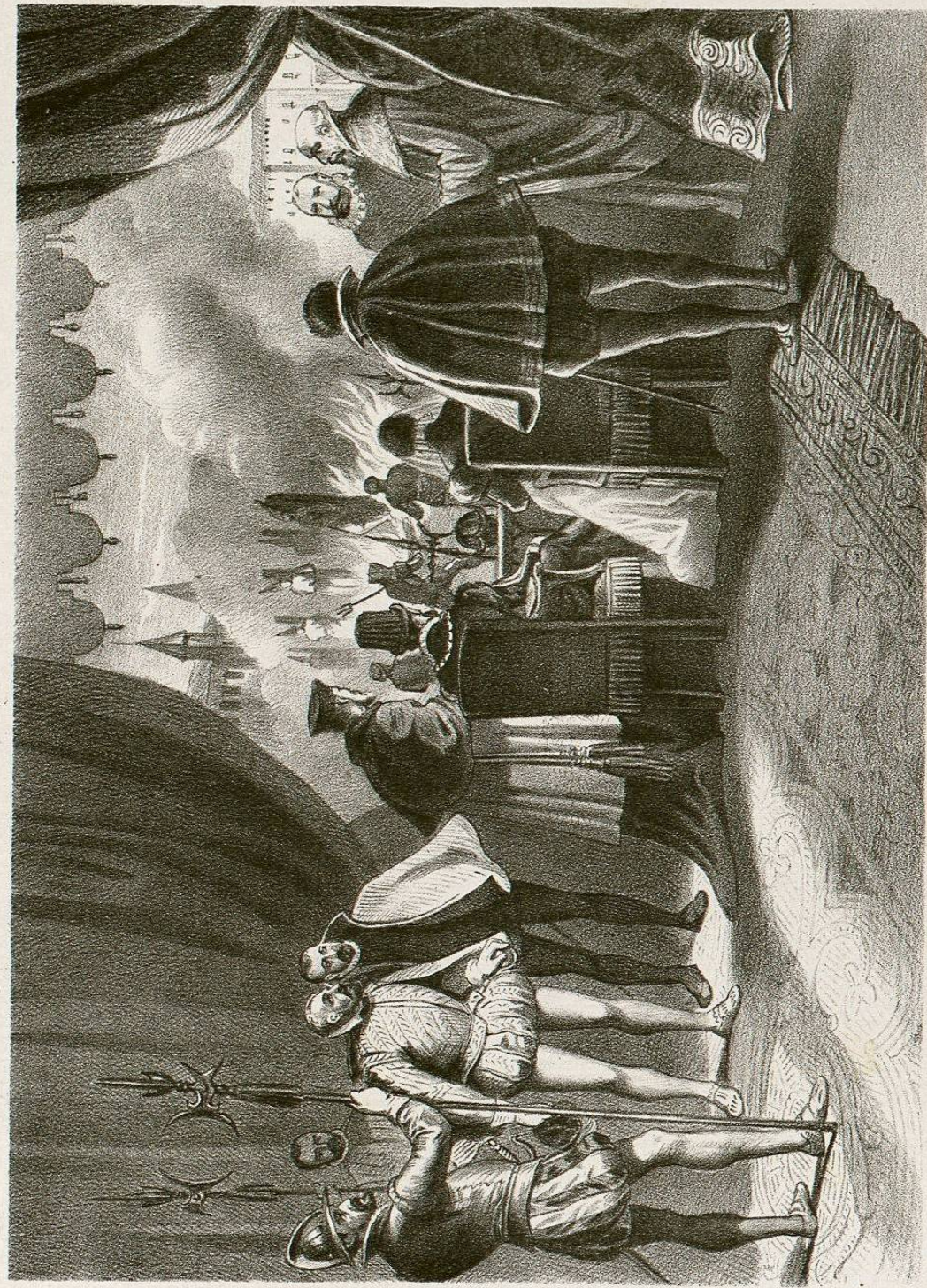
Para acabar de dar á nuestros lectores un cuadro de la situación del país de su profundo malestar y de sus aspiraciones, bastará que les hagamos conocer las peticiones hechas al Monarca por las Cortes de Valladolid, celebradas en 1558, antes de que aquel hubiese regresado de Flandes, y que fueron las primeras que se congregaron en su nombre.

Empezaron los procuradores por pedir que regresase Felipe cuanto antes á la Península, pues, no se miraba bien por los castellanos que el Soberano residiese fuera de sus reinos; que el príncipe Carlos fuese jurado en breve y se pensara en casarle para asegurar en lo posible la sucesion al trono, pero rogando que pusiese su casa, no á la borgoñona, sino al modo y usanza de Castilla, por ser esta tradicional y menos costosa; que se prorogara por otros veinte años el encabezamiento general de las rentas; que se revocaran las cédulas y provisiones reales para la venta de los oficios jurisdiccionales, hidalguías, vasallos, cotos, dehesas, villas y lugares y demás arbitrios extraordinarios de que hemos hablado en otro lugar: que se acabara la recopilacion de las leyes españolas que estaba haciéndose; que se aumentaran las retribuciones á los consejeros reales, á los oidores de las chancillerías, y á los alcaldes de casa y corte; que se abstuviera el Monarca de tocar en lo sucesivo al dinero que de Indias venia para comerciantes y particulares, y que lo hasta entonces tomado se pagara, ó de no ser esto posible, se procurara con brevedad; que se procurase uniformar las pesas y medidas de todo el reino; que los frailes que iban á visitar los conventos de monjas, no entrasen en su interior, sino que hicieran la visita desde fuera y por la red, aunque fuesen generales, provinciales ó vicarios, porque así conviene al servicio de Dios y de conciencia de los unos y los otros, y otras varias peticiones sobre conservacion de montes, depósitos de los concejos, subsidio del clero, recursos de fuerza, aranceles y otros varios puntos de administracion.

Y es digno de notarse, como lo hace un historiador moderno, que así como anteriormente casi todas las peticiones de las Cortes solian concederse por los reyes, y con fórmulas tan concretas como *A esto vos respondemos que se hará como se pide*, ó *A esto vos respondemos que así se mandará guardar*, desde el advenimiento de Carlos I empezaron á ser aquellas mas desatendidas, hasta tal punto que á las de que tratamos, apenas hizo Felipe una concesion categórica, contentándose con dar respuestas tan ambiguas como *Mandaremos ver y platicar sobre estos. Ternemos memoria de lo que decis, para lo proveer como mas convenga á nuestro servicio*, á parte de lo mucho que negaba con la fórmula *Por agora no conviene que en esto se haga novedad*.

Con esto queda demostrada cuan grande era la decadencia á que habia llegado una institucion antes tan importante, pero desde Villalar, las libertades de Castilla habian ya recibido un golpe tan mortal que las Cortes, representacion de aquellas libertades, iban poco á poco languideciendo, sirviéndose únicamente los monarcas de ellas para la obtencion de subsidios, mas no para escuchar las necesidades que les exponian, y trazado ya este derrotero irémoslas viendo en los reinados sucesivos decaer mas todavía hasta sucumbir finalmente.

(1) Consulta del Consejo Real de Valladolid, 29 de enero de 1557. Archivo de Simancas, Estado, leg. 120.



LIT. VALLADOLID 23.

J. SERRA, LIT.

AUTO DE FE EN VALLADOLID.